

BAQUEDANO, 11 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2558

VISTOS:

1. Respuestas N° 1 de fecha 30 de octubre de 2013, de la Licitación Pública "Reparación de camarines cancha de pasto sintético, localidad de Sierra Gorda" ID 3847-59-LE12.
2. Decreto Exento N° 2467 de fecha 24 de octubre de 2013 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación denominada Reparación de camarines cancha de pasto sintético, localidad de Sierra Gorda" ID 3847-59-LE12.
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que se realizaron consultas a través del foro habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, y según lo establecido en el numeral 12 y 12.1 de las bases administrativas de licitación.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las siguientes Respuestas, con fecha 09 de Mayo de 2013 de la Licitación Pública denominada "Reparación de camarines cancha de pasto sintético, localidad de Sierra Gorda" ID 3847-59-LE13.

1	P	El monto total estimado es de \$ 19.000.000, este valor es con iva incluido?, En las bases administrativas figuran 3 boletas de garantía. Las 3 se devolverán al momento de adjudicarse la obra?
	R	El monto es con impuestos incluidos según figura en el numeral 16.- COSTO DE LA OFERTA. de las Bases Administrativas Generales. La devolución de Las Boletas de Garantía se efectuará según los procesos señalados en las Bases Administrativas Generales: - Para la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta la restitución del documento figura en el numeral 23.1.1. RESTITUCIÓN DEL DOCUMENTO. - Para la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la restitución del documento figura en el numeral 23.2.1. RESTITUCIÓN DEL DOCUMENTO. - Para la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución y Buen Comportamiento de las Obras la restitución del documento figura en el numeral 23.3.1. RESTITUCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	P	necesito saber si la visita a terreno era obligatoria ya que dice que no en una página y en otra dice que no.
	R	La visita a terreno no es de carácter obligatorio, según figura en el numeral 13 de las Bases Administrativas Generales. 13. VISITA A TERRENO "Se efectuará la visita técnica a terreno en la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades, la cual tendrá el carácter de VOLUNTARIA para los proponentes."

2. **PUBLÍQUESE** en portal Mercado Público Respuestas de fecha 30 de octubre de 2013 y el presente Decreto Exento.

3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, y Secpla.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RGC/RMP/
DISTRIBUCIÓN:

- Secpla
- Control

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION DE CONTROL
VºBº SG DE 20